



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Datos del deudor: REPRESENTANTE LEGAL DE NO DIG MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Depositario: KARLA BECERRIL GARCIA Y/O PERSONA QUE DETENTE LA POSESION DE LOS BIENES
Domicilio Fiscal: CALLE CAMINO REAL No. 17 INT. 1-A, COL. VILLAS FONTANA CORREGIDORA, QRO.
Oficio a notificar: DI/06745/2017 Expediente: GRM2200017/16
Fecha del oficio: 07 DE DICIEMBRE DE 2017
Asunto del Oficio: SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las **catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho.-**, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, y público en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) por un período igual, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracción I, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2 fracción IV, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 22 fracción III, 23 fracción III y 28 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, vigente a partir del 01 de marzo de 2017; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; artículo 134 fracción III en relación con el artículo 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles o publíquese en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) por un período igual.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO DI/06745/2017
CVE. DE AUDITORÍA: 1603051
EXPEDIENTE: GRM2200017/16

ASUNTO.- SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. A 07 DE DICIEMBRE DE 2017

DATOS DEL DEUDOR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REPRESENTANTE LEGAL DE NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. NDM0610113S3

DOMICILIO: CALLE CAMINO REAL No. 17 INT. 1-A COL. VILLAS FONTANA

LOCALIDAD: CORREGIDORA, QRO. C.P. 76903

DATOS DEL DEPOSITARIO

NOMBRE: KARLA LIZETH BECERRIL GARCIA Y/O PERSONA QUE DETENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES

LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: CALLE CAMINO REAL No. 17 INT. 1-A, COL. VILLAS FONTANA

CORREGIDORA, QRO. C.P. 76903

DATOS DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES)

EXPEDIENTE: GRM2200017/16

CONCEPTO DE CRÉDITO: COMO SUJETO DIRECTO EN MATERIA DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES OMITIDAS, EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2015.

OFICIO NÚMERO: DF/RG/C/00214/2017

FECHA DE EMISIÓN: 14 DE MARZO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 DE MARZO DEL 2017.

FECHA DEL ACTA DE EMBARGO: 19 DE MAYO DE 2017.

IMPORTE HISTÓRICO: \$549,366.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que a la contribuyente NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en fecha 19 de mayo de 2017, se le notificó el requerimiento de pago mediante oficio DI/03039/201, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 del

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Código Fiscal de la Federación, por lo que en la mencionada diligencia esta autoridad trabó embargo entre otros bienes los siguientes:

1.- VEHICULO MARCA MERCEDES BENZ, CHASIS CABINA MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 2FZHTBS82AJ85599, NÚMERO DE MOTOR 46135666, COLOR PLATA, PLACAS 303/AH5.

2.- VEHICULO MARCA KENWORTH, T MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 3WKAD60X7VF485661, NÚMERO DE MOTOR 11818798, COLOR VERDE, PLACAS 247/AH5.

3.- VEHICULO MARCA BMW, SERIE X MODELO 2011, NÚMERO DE SERIE WBAZV4107BL800548, NÚMERO DE MOTOR 06997700, COLOR BLANCO, PLACAS ULW-6812.

4.-MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO MARCA HP CON NÚMERO DE SERIE CU3C9FXG7Z.

5.- MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO LEXNA RK CON NÚMERO DE SERIE 000045916936.

6.- LAPTOP MARCA LENOVO CON NÚMERO DE SERIE NO SE ENCUENTRA VISIBLE.

7.- EQUIPO DE COMPUTO MARCA HP, MONITOR NÚMERO DE SERIE MXX1030X1Z TECLADO MARCA HACER CON NÚMERO DE SERIE 43302492K81, CPU.

Designándose en dicha diligencia a la C. KARLA LIZETH BECERRIL GARCIA L Y/O PERSONA QUE DETENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES, como depositario de los bienes que le fueron embargados, cargo por el cual firmó de conformidad su aceptación.

Y toda vez que la contribuyente NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue determinado y oportunamente notificado, y se requiere continuar con el procedimiento establecido en el capítulo III del Título V del Código Fiscal de la Federación, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie; Artículos 8 fracción IV y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "la Sombra de Arteaga" el 13 de diciembre de 2008, en relación con el Artículo Cuarto transitorio del Código Fiscal del Estado de Querétaro, difundido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 20 de diciembre de 2014, el cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio, como acontece en el asunto que nos ocupa; los artículos 1, 2, 3 fracción III, 5, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, II, III, V, XXI, XXIX, XXI y XXXIII, en relación con el artículo 28 fracciones I, III, XIV y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017 y vigente a partir del 01 de marzo del 2017, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se requiere depositario KARLA LIZETH BECERRIL GARCIA Y/O PERSONA QUE DETENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES, para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente ponga a disposición física y material, de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los bienes muebles que en su momento fueron embargados por esta autoridad, mediante la diligencia practicada con fecha 10 de octubre de 2016, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedaran bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado en bodega ubicada en Madero número 135, colonia Centro, Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito comentar que se apercibe a la C. KARLA LIZETH BECERRIL GARCIA Y/O PERSONA QUE DETENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES, en su carácter de depositario de los bienes embargados por esta autoridad, mediante diligencia practicada en fecha 10 de octubre de 2016, se le notificó el Requerimiento de Pago y Embargo, que en caso de no entregar los bienes antes descritos, en el plazo señalado, podría constituirse en Depositario Infiel, e incurrir en las penas que establece el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: "Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio del fisco federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de \$137,770.00; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión. Igual sanción, de acuerdo al valor de dichos bienes, se aplicará al depositario que los oculte o no los ponga a disposición de la autoridad competente".

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, se designa a los C.C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta unidad administrativa, para que de manera individual o conjunta lleven a cabo la notificación del presente requerimiento.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Notificador/Ejecutor	Constancia de Identificación	Fecha de emisión	Vigencia
Ruth Puga Olvera	DI/01629/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
María Cecilia Jaraleño Lara	DI/01630/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Manuel Flores Tejeda	DI/01631/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Felipe de Jesús Reséndiz Jiménez	DI/01632/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gustavo Rodríguez González	DI/01633/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Víctor Manuel Torres Negrete	DI/01634/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/01635/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Paola Fuentes Hernández	DI/01637/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Irma Lorena Guijosa Moreno	DI/01638/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/01639/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José David Aboytes García	DI/01640/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Mariano Martínez Peña	DI/01641/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Ortiz Vázquez	DI/01642/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Araceli Franco Franco	DI/01643/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Salvador Manríquez Guerrero	DI/01644/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Bernardo Hernández Hernández	DI/01645/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Aldo Martínez Madrid	DI/01646/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Eduardo Corona Nuñez	DI/01647/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Iván Guevara Salinas	DI/01649/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Martínez Padilla	DI/01650/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Mauricio Suárez de Jesús	DI/01651/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Sergio Rodríguez Hernández	DI/01652/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Alvaro Israel Loyola Mora	DI/01653/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Alvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/01654/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gabriel Dávalos García	DI/01655/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Adán Trejo Fabián	DI/01657/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Cecilia Adelaida Reynoso Arias	DI/01658/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS.

DNVM/IGC/BTM

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO